Universidad Nacional de Concepción
Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2 – Campus Universitario
Telef. Nº 0331 -241094/69 E-mail: uncadmin@gmail.com

Rectorado

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 029/2012

Contratación Directa Nº 022/12

NRO. DE ORDEN DEL PAC. 229.678

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, en virtud de las funciones encomendádales para el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso ***Contratación Directa Nº 022/12***, para la **"Adquisición de Sillas para Aula"**, dictamina: ----------

Que; visto y considerado las propuestas económicas presentadas por los oferentes para la **"Adquisición de Sillas para Aula"**, correspondiente al llamado a **Contratación Directa Nº 022/12**, conforme al Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nro. **229.678** – Año 2012 de la Universidad Nacional de Concepción.----------

Que; las Invitaciones del mencionado llamado a Contratación Directa fueron remitidas a las firmas: **SORIANO MUEBLES, AGRINCO REPRESENTACIONES, P.M. Y A. S.A., JET TRADE,** y **ASTRI S.A.**----------

Que; para la fecha y hora establecida para la *primera apertura de sobres*, no se presentaron la cantidad mínima de oferentes requeridos; la Dirección de U.O.C. de esta Institución amparándose en la **Resolución de la DNCP Nº 805/09**, establece una prórroga para la entrega y apertura de sobres conforme la **ADENDA Nº 01** del presente llamado.----------

Que; el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en el lugar y horario establecidos en la **ADENDA Nº 01**, y han presentado sus ofertas por ítem, la cantidad de **02(dos)** empresas, detalladas a continuación:
1. FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS, por los ítems **1; 2; 3 y 4,** ascendiendo su oferta a la suma total de **G. 34.410.000.-** (Guaraníes Treinta y cuatro millones, cuatrocientos diez mil).----------

2. NM DISEÑOS, por los ítems **1; 2; 3 y 4,** ascendiendo su oferta a la suma total de **G. 33.600.000.-** (Guaraníes Treinta y tres millones, seiscientos mil).----------

Todas las citadas; de conformidad al **ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES** y al **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.**----------

Que; en el análisis y evaluación de las ofertas para el **ítem 01,** atendiendo la Disponibilidad Presupuestaria en el Programa 03; "Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas", Sub-Programa 01 "Carrera de Ingeniería Comercial"; se recomienda adjudicar una cantidad menor a la solicitada en el PBC de la presente Contratación, reduciendo la cantidad adjudicada de **50 (cincuenta) "Sillas Pupitres"** a **46 (cuarenta y seis) "Sillas Pupitres"**.----------

Que; en el análisis y evaluación de las ofertas para el **ítem 02,** atendiendo la Disponibilidad Presupuestaria en el Programa 03; "Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas", Sub-Programa 02 "Carrera de Licenciatura en Ciencias Contables"; se recomienda adjudicar una cantidad menor a la solicitada en el PBC de la presente Contratación, reduciendo la cantidad adjudicada de **80 (ochenta) "Sillas Pupitres"** a **73 (setenta y tres) "Sillas Pupitres"**.----------

Que; en el análisis y evaluación de las ofertas para el **ítem 03,** atendiendo la Disponibilidad Presupuestaria en el Programa 05; "Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación", Sub-Programa 03 "Carrera de Licenciatura en Matemática y Física"; se recomienda adjudicar una cantidad menor a la solicitada en el PBC de la presente Contratación, reduciendo la cantidad adjudicada de **50 (cincuenta) "Sillas Pupitres"** a **41 (cuarenta y un) "Sillas Pupitres"**.----------

Que; la *Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, en su Artículo 34 – PROCEDIMIENTO, inc. c) estipula que: *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*; criterio utilizado en esta Comisión para la evaluación de la presente contratación.----------

Que; la firma oferente ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos para la presentación de las ofertas (acompañó las documentaciones requeridas) de acuerdo a lo expresado en el cuadro siguiente. Asimismo, la evaluación se realizó por ítem, teniendo en cuenta las cotizaciones más bajas presentadas y las que reúnan las especificaciones técnicas solicitadas en la Licitación, con expresa observancia de las previsiones presupuestarias.----------

DOCUMENTOS NECESARIOS	FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS	N.M. DISEÑOS
Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2; firmadas y foliadas por el oferente	Cumplió	Cumplió
Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta	Cumplió	Cumplió
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria vigente del oferente (RUC)	Cumplió	Cumplió
Certificado o copia de cumplimiento Tributario Vigente	Cumplió	Cumplió
Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente Vigente	Cumplió	Cumplió
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumplió	Cumplió
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante	Cumplió	Cumplió
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40	Cumplió	Cumplió
Declaración Jurada de Protección de la Niñez y la Adolescencia	Cumplió	Cumplió
Adendas	Cumplió	Cumplió

.../...

DICTAMEN Nº 029/2012
Contratación Directa Nº 022/12
NRO. DE ORDEN DEL PAC. 229.678

...///...

Que; por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación recomienda las adjudicaciones siguientes:

1. FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS, por los ítems **1; 2 y 3,** totalizando la suma de **G. 19.120.000.-** (Guaraníes diecinueve millones, ciento veinte mil).----------

2. NM DISEÑOS, por el ítem **4,** totalizando la suma de **G. 12.000.000.-** (Guaraníes doce millones).----------

Todas las citadas; conforme al cuadro de adjudicación anexo al presente dictamen.----------

Que; se emite el presente Dictamen salvo mejor parecer del Señor Rector, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los **veintiún días del mes de junio del año dos mil doce**, en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Angel Leonardo Leguizamón
Miembro

Lic. Ever Javier Almirón Cañete
Miembro

Econ. Nilton César Pereira Zeballos
Director de U.O.C

C.P.N. David A. Cuenca Barrios
Secretario

Ing. Com. Gerardo Lang Ferri
Presidente